

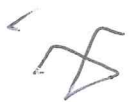
**ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA SOBRE LAS CUESTIONES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA PREPARACIÓN, ANÁLISIS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, EN EL QUE LA FUNDACIÓN INCYDE ES ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN TENDENTE A LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS; CONTRATO COFINANCIADO POR FONDOS FEDER, CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, Y COFINANCIADO POR FONDOS FEDER.
(EXPTE. DF 01/2016)**

En Madrid, a 28 de junio de 2016.

1. Se procede por la Dirección General al examen de la documentación del procedimiento de licitación para la contratación de los "Servicios de asistencia jurídica sobre las cuestiones que puedan derivarse de la preparación, análisis y puesta en marcha del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Crecimiento Inteligente, en el que la Fundación Incyde es organismo con senda financiera, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de los mismos; contrato cofinanciado Fondos FEDER" (Expediente nº DF 01/2016).
2. A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación propuso la adjudicación a LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L. adoptando lo siguiente:

ACUERDO

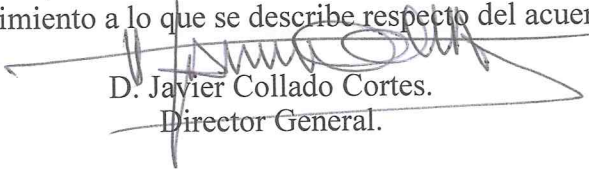
- a) Adjudicar la contratación de los servicios de asistencia jurídica sobre las cuestiones que puedan derivarse de la preparación, análisis y puesta en marcha del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Crecimiento Inteligente, en el que la Fundación Incyde es organismo con senda financiera, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de los mismos; contrato cofinanciado Fondos FEDER, y adjudicárselo a LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L. por los siguientes importes de un presupuesto máximo de 48.000 € bajo la modalidad de bolsa de horas :



	Precio/hora	Iva	Total
Socio-director	120,00 €	25,20 €	145,20 €
Sénior	110,00 €	23,10 €	133,10 €

- b) Notificar a la empresa adjudicataria el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.
- c) Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del contratante.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.



D. Javier Collado Cortes.
Director General.